



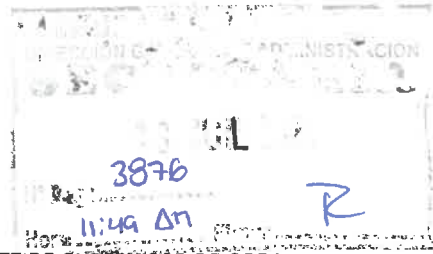
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
 Carretera Central Km 1.21 Telf. (062) 562341 Anexo 267 Aptdo. 156
 "Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

INFORME N°371-2023-UEI/UNASTM.

PARA : CPC JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA.

REF. : OBRA "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889.

FECHA : TINGO MARÍA, 13 DE JULIO DE 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que se tiene programado la continuidad de la ejecución de la obra "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889.

Según la normativa es necesario contar con los profesionales técnicos que permitan garantizar la calidad técnica de la obra "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889, dirigiendo de manera permanente la ejecución.

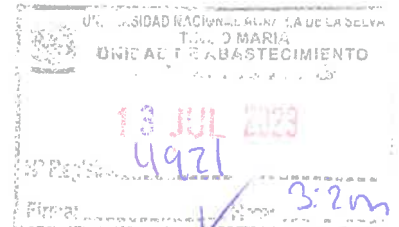
Por lo que se solicita a su despacho autorizar la contratación de 01 ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA, asimismo adjunto a la presente se remite los términos de referencia con las actividades y perfil del profesional.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 TINGO MARIA

 Ing. Thalia Lechuga Díaz
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
 PASE A. Abastecimiento
 para su conocimiento, trámite,
 atención, informe, archivo, opinión:

 _____ y devolución
 T.M.: 13 / 07 / 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio de Un (01) Asistente de Supervisor de Obra para la Obra: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889.

2. FINALIDAD PUBLICA

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado la ejecución de la Obra : "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889. para tal fin, se requiere personal técnico para desempeñarse como Asistente de Supervisor, que permita asistir al Supervisor en el control técnico de la obra, así como control de trabajos de campo durante la ejecución de la obra y conseguir que la Unidad Ejecutora de Inversiones cumpla con los objetivos y metas trazadas.

3. OBJETO

• OBJETIVO GENERAL:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conviene en contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el servicio como **ASISTENTE TECNICO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.**

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asistir en el Control Técnico de la Obra, control de trabajos de campo durante la ejecución de la obra.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	01	SERVICIO	Asistente Técnico de Supervisor de Obra

4.2. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

- Asistir al Supervisor en el control de los equipos de construcción, materiales y personal de Obra, en concordancia con el Expediente Técnico.
- Informar de forma oportuno al Supervisor de Obra sobre los cambios y modificaciones necesarios en la ejecución de la obra.
- Apoyar a la Supervisor en la elaboración de la programación y controlar el avance de obra.
- Apoyar a la Supervisor en la toma de pruebas de control de calidad de materiales.
- Asistir a la Supervisor en la elaboración de las valorizaciones e informes que sean necesarias.
- Realizar control y dar cumplimiento de seguridad en obra durante el proceso constructivo y prevenir los posibles accidentes.
- Asistir a la Supervisor en el control y buen recaudo del acervo documentario y el archivo general del proyecto que permita sustentar cualquier procedimiento relacionada con:
 - Interpretación de los documentos de la presente evaluación.
 - Solicitudes de prórroga en los plazos de terminación de Obra.
 - Sustentos ante el Órgano de Control de incidencias según se requiera.
- De generarse resolución de contrato por alguna de las partes, el contratado deberá presentar ante la Supervisor informe de las actividades a la fecha de resolución.
- Asistir a la Supervisor en el cumplimiento de lo determinado en la RESOLUCION DE CONTRALORA N° 195-88-CG.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

4.3. PROCEDIMIENTO

Para el cumplimiento de actividades, es importante que el ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR DE OBRA conozca lo siguiente:

- Manejo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Conocimiento de la Normativa vigente para Obras por Administración Directa (RESOLUCION DE CONTRALORA N° 195-88-CG).
- Conocimiento del MS Proyect
- Conocimiento de S10
- Manejo en ofimática.

5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

- Departamento : HUANUCO
- Provincia : LEONCIO PRADO
- Distrito : RUPA RUPA
- Lugar : CAMPUS UNIVERSITARIO – CARRETERA CENTRAL KM. 1.21

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio es de 120 días calendario, según el siguiente detalle;

- (30) Treinta días calendarios para la asistencia en evaluación, revisión del expediente técnico, y elaboración de los requerimientos, contemplados a partir del día siguiente de realizada la Entrega del Expediente Técnico.
- (90) Noventa días calendarios para la ejecución física de la obra, e informe final, contemplados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Rubro : RECURSOS ORDINARIOS
- Meta : 0011
- Especifica de Gasto : 26.22.25: COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

8. RECURSOS Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- RNP si la contratación supera la 01 UIT.
- Ficha RUC vigente.
- Bachiller en Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
- Experiencia de 12 meses como Asistente Técnico y/o Asistente de Supervisión y/o Asistente de Supervisor de Obra y/o Asistente de Residencia y/o Asistente de Campo y/o Asistente de Obra, en el sector público y/o privado en obras en general.

9. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR DE OBRA en moneda nacional (Soles) de acuerdo con el siguiente detalle:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PLAZO ESTIMADO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
SUMA ALZADA	EVALUACIÓN, REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y ELABORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS (PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS ENTRE OTROS), PARTICIPACION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.	GBL	30 DC		
TARIFA DIARIA	EJECUCION FISICA DE OBRA – INFORME FINAL Y CORTE DE OBRA	DIAS	90 DC		
TOTAL					





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

Para el pago el prestador de servicio deberá presentar el informe correspondiente, detallando el informe de actividades realizadas durante el periodo, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión, y contar con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

El pago se efectuará en nuevos soles, con abono en cuenta, a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) 20 dígitos.

10. PENALIDADES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.

En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. OTRAS PENALIDADES

Nº	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	PERMANENCIA EN OBRA Cuando se verifique que no se encuentra en obra durante la jornada laboral, según horario de trabajo.	1% del monto por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra.
2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Cuando el personal que labora no cuente con los implementos de seguridad, esenciales según normativa.	1% del monto por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por el plazo de UN (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

De existir observaciones, la Entidad comunicara al proveedor, indicando el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor a diez (10) días, dependiendo de la complejidad, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde en vencimiento del plazo para subsanar.

14. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Siendo de propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.

15. VALOR REFERENCIAL

El valor referencia del servicio es de S/.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES